



De conformidad con el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, y de lo dispuesto en el Decreto 169/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se organiza la asistencia, defensa y representación jurídica a la Comunidad Autónoma de Aragón, se remite el expediente electrónico **CSV3T0B7VS5BC1Z0XFIL** relativo al **Proyecto de Orden por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de Servicios Sociales en Aragón**, que contiene la documentación relacionada en el anexo, a efectos de que se emita informe preceptivo sobre el mismo.

Firmado electrónicamente

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

**DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

Lucía Horno Elósegui



## ÍNDICE DE LA DOCUMENTACIÓN

Carpeta	Documentos contenidos
<b>1 – ORDEN DE INICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de Inicio de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de 31 de noviembre de 2022.</li></ul>
<b>2 – CONSULTA PUB PREVIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado del Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, de 21 de diciembre de 2022, acreditativo de la realización de la consulta pública previa entre los días 2 y 16 de diciembre del citado año.</li><li>- Informe del Secretario General Técnico, de 19 de enero de 2023, valorando las sugerencias recibidas en el periodo de consulta.</li></ul>
<b>3 – BORRADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Borrador V1 de la Orden de Acción Concertada.</li><li>- Borrador V2 tras Información Pública.</li></ul>
<b>4 – MEMORIAS E INFORMES.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria Económica Inicial de Proyecto de Orden (la actualizada se encuentra en la carpeta 9), de 6 de febrero de 2023.</li><li>- Memoria Justificativa del Proyecto Normativo, de 6 de febrero de 2023.</li><li>- Informe sobre impacto por razón de discapacidad, de 3 de febrero de 2023.</li><li>- Informe sobre impacto por razón de género, de 3 de febrero de 2023.</li></ul>
<b>5 – INFORME SGT</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe de la Secretaria General Técnica realizando un análisis jurídico procedimental, de competencias y de correcta técnica normativa, de 6 de febrero de 2023.</li></ul>
<b>6 – AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nota Interior de 6 de febrero de 2023 dando traslado a las diferentes Secretarías Generales Técnicas del Proyecto normativo, para la realización de las correspondientes observaciones.</li><li>- Documento en formato Excel con la relación de Resoluciones por la que se da audiencia a las diferentes entidades.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución de 6 de febrero del Secretario General Técnico por la que se somete a información pública el proyecto de Orden, y publicación en el BOA de dicha Resolución (nº31, de 15 de febrero de 2023).</li></ul>
<b>7 – ALEGACIONES RECIBIDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Compendio de las alegaciones emitidas por los diferentes Departamentos y entidades.</li></ul>
<b>8 – INFORME SGT VALORANDO LAS ALEGACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe del Secretario General Técnico, de 16 de mayo de 2023, valorando las alegaciones recibidas en el proceso participativo.</li></ul>
<b>9 – DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, FINANCIACIÓN Y TESORERÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud inicial de informe a la DGPFT, con fecha de 16 de mayo de 2023, relativo al Proyecto de Orden de Acción Concertada.</li><li>- Informe evacuado por la DGPFT, de 22 de mayo de 2023, solicitando documentación complementaria.</li><li>- Memoria económica actualizada, con proyección plurianual, de 1 de diciembre de 2023.</li><li>- Certificación acreditativa de la existencia de financiación adecuada y suficiente, de 1 de diciembre de 2023.</li><li>- Segunda solicitud de informe a la DGPFT, fechado a 11 de diciembre de 2023.</li><li>- Segundo informe emitido por la DGPFT, de fecha 29 de diciembre de 2023, solicitando información complementaria.</li><li>- Contestación al requerimiento de 29 de diciembre de 2023, aportando la información interesada en fecha de 23 de enero de 2024.</li><li>- Escrito de 2 de febrero de 2024, aportando información adicional a la incorporada anteriormente mediante contestación de 23 de enero.</li><li>- Informe de la DGPFT, sobre el proyecto de Orden por el que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, de 21 de febrero de 2024.</li></ul>
<b>10 – MEMORIA EXPLICATIVA DE IGUALDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria explicativa de igualdad del proyecto de Orden por el que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón, de 22 de febrero de 2024.</li></ul>